

NOTA DE PRENSA

19-02-2003

**BBVA RENUEVA SU CÓDIGO DE CONDUCTA EN LOS
MERCADOS DE VALORES Y LO ADAPTA A LA LEY
FINANCIERA**

El Consejo de Administración del Banco aprueba una nueva normativa más exigente para reforzar la protección de los inversores y la transparencia de los mercados

Introduce mejoras en materia de información privilegiada, conflictos de intereses, manipulación de cotizaciones, control de la información, análisis financiero e información relevante

El Consejo de Administración de BBVA aprobó ayer una nuevo Código de Conducta en el Mercado de Valores, que refuerza la protección de los inversores y la transparencia de los mercados, y se adapta a la Ley de Reforma del Sistema Financiero, aprobada en noviembre pasado.

BBVA ha optado por adaptar en el menor plazo posible su Código de Conducta en el Mercado de Valores a la mencionada ley, sin agotar el plazo de nueve meses que dicha normativa había establecido para la adaptación en las compañías afectadas.

BBVA, de esta forma, refuerza su compromiso de establecer normas y procedimientos internos que aseguren un comportamiento legal, ético y transparente, en línea con la amplia reforma del Sistema de Gobierno Corporativo acometida a lo largo de los últimos meses.

En este caso, el Código de Conducta en los Mercados de Valores es de aplicación a los consejeros de las sociedades afectadas del Grupo, a la Alta Dirección y a todos los directivos y empleados cuya actividad está relacionada con los mercados.

Información privilegiada

El nuevo Código, que renueva la normativa interna de BBVA aprobada en diciembre de 2000, introduce adaptaciones derivadas de la ley de Reforma del Sistema Financiero. Además, BBVA introduce otras mejoras para adaptar su Código de Conducta a la evolución de los mercados de valores.

El texto introduce avances y modificaciones en materia de información privilegiada, conflictos de intereses, manipulación de cotizaciones, control de la información, análisis e información relevante.

En materia de información privilegiada, se amplía su alcance para cubrir aquellos supuestos en que la información afecta a valores o emisores, incluso de forma indirecta, y para incluir expresamente en su ámbito objetivo los valores negociables o instrumentos financieros que vayan a ser admitidos a cotización.

Se refuerza, por otro lado, el régimen de prohibiciones asociadas a la información privilegiada incluyéndose expresamente la prohibición de operar a través de derivados OTC.

El Código tiene como otra de sus principales novedades la regulación más detallada en materia de manipulación de cotizaciones, con la descripción de las conductas consideradas como "manipuladoras" según la normativa en vigor.

En materia de análisis financiero, el nuevo Código ha incorporado las novedades legales; no obstante, debe destacarse que el pasado mes de mayo de 2002, BBVA decidió adherirse de forma voluntaria a las normas contenidas en la Rule 2711 de EE.UU. sobre Research, que recoge algunos de los principios de la ley financiera y otros no incluidos en la regulación española.

Por último, el nuevo Código de Conducta en los Mercados de Valores completa el régimen aplicable a los Hechos relevantes que se comunican al mercado, mejora las barreras de información entre las áreas separadas del Grupo y se refuerza la obligación de revelar los conflictos de intereses.